



CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242



RESOLUCIÓN 001/2025

CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LIPEZ. CUPCONL.

CONSIDERANDO.

Que, la CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LIPEZ es la titular de la TIOC., mediante Título Ejecutorial Nro. TIOC-NAL. 000005 de fecha 21 de enero de 2011, y es la representación genuina de las 53 comunidades de la Provincia Nor Lípez.

Que, el Litio boliviano es el ultimo recurso más importante y estratégico del pueblo boliviano y es proyectada como una fuente de desarrollo para las actuales y futuras generaciones de nuestro país.

Que, que la provincia Nor Lípez es guardián permanente de nuestro litio, de nuestra cultura y tradición de nuestro salar de los Lípez.

Que, el art. 30.II numeral 15 de la Constitución Política del Estado, señala que *las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los derechos A ser consultados mediante procedimientos apropiados y a través de sus propios procedimientos e instituciones.*

Que, el art. 352 de la Constitución Política del Estado, prescribe: *"La explotación de recursos naturales en determinado territorio estará sujeta a un proceso de consulta a la población afectada, de forma libre, previa e informada."*

Que, el artículo 403 parágrafo I. de la Constitución Política del Estado, establece el reconocimiento a *la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley.*

Que, el derecho colectivo a la consulta de los pueblos indígenas, originarios campesinos, nace fundamentalmente del derecho internacional de los derechos humanos, cuyo hito está marcado por el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Bolivia mediante Ley 1257 de 11 de julio de 1991, que en su art. 6.1 establece: *"Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:*

Que, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificado por Bolivia a través de la Ley 3760 del 7 de noviembre de 2007, en su art. 19 establece:

SAN CRISTOBAL
VINTO "K"
RAMADITAS
VILA VILA
RÍO GRANDE
JULACA
CALCHA "K"
ATULLCHA
SANTIAGO DE AGENCHA
LLAVICA
AGUA QUIZA
MALIL
COLCHA "K"
SANTIAGO "K"
SAN JUAN DEL ROSARIO
COPACABANA
ZONQUERA
VILLA MAR
SERENA VINTO
VILAMA
CULPINA "K"
SANTIAGO RÍO BLANCO
VILLA CATAVI
ISCAY UNO
PAMPA GRANDE
POZO CAVADO
CATAVI "K"
TAMBILLO LEDEZMA
VIACHA
COCANI
RÍO MARQUEZ
LOMA COLORADA
CIENEGUILLAS
VILLA LOMA
GUADALUPE
UYUNI "K"
PORCO
AGUA DE CASTILLA
MAÑICA
SANTIAGO CHUVICA
SANTIAGO "K"
VILLA CANDELARIA
BELLA VISTA
PUERTO CHUVICA
SAN PEDRO DE QUEMES
VILUYO
ARENALES
SANTIAGO DE RÍO BLANCO
KANA
PELCOYA
AVAROA
CHIGUANA
LADISLAO CABRERA



CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lipez - Potosí Cel.: 68387242

CUPCONL
CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES
ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ



"Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado".

Que, de acuerdo a lo establecido por el art. 410.II de la CPE, dichas normas del derecho internacional de los derechos humanos, forman parte del bloque de constitucionalidad, al haber sido ratificadas por Bolivia, expresando de esta manera su compromiso por la promoción y protección de los derechos de los indígenas; por lo tanto, tienen rango constitucional y son de aplicación directa.

Que, la ejecución de los proyectos en cuestión tendrán incidencia directa en las comunidades de Rio Grande, Vinto K, Colcha K, Calcha "K", Julaca, Puerto Chuvica, Villa Candelaria, Bella Vista, Atulcha, Aguaquiza, Llavica y Santiago de Agencha (y todas nuestras comunidades que forman parte de CUPCONL).

Que. Estos contratos firmados son inconstitucionales y son una flagrante vulneración de nuestros derechos constitucionales por parte del gobierno central, Yacimientos de Litio Boliviano "YLB", en complicidad con las transaccionales Chinas y Rusas, siendo un claro atentado ante la soberanía de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, y una violación a los derechos de nuestra Provincia Nor lipez.

Que, en ampliado de emergencia desarrollado el 16 de febrero de 2025 las bases conformadas por las diferentes comunidades de la Centralia Provincial por unanimidad tomaron determinaciones velando la unidad, el desarrollo sostenible, medio ambiente y agua.

POR TANTO.

La CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LIPEZ (CUPCONL), en plena reivindicación de nuestros derechos constitucionales, reconocida mediante RESOLUCION SUPREMA 05009 DE 20 DE ENERO DE 2011 DECLARADO TERRITORIO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO a toda la Provincia Nor Lipez, en plena unidad con sus 53 comunidades y por la lucha social de nuestros abuelos y mártires.

RESUELVE.

Artículo 1. Rechazo contundente a los contratos firmados por el Gobierno Central y YLB con las transnacionales Chinas y Rusas, y se exige la anulación inmediata de los mismos, por vulnerar el precepto constitucional del derecho a la Consulta Previa de nuestro territorio.

Artículo 2. Exigimos al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia que, a través del Ministerio de Hidrocarburos y Energías y las instancias pertinentes, y la Asamblea Legislativa

SAN CRISTOBAL
VINTO "K"
RAMADITAS
VILA VILA
RIO GRANDE
JULACA
CALCHA "K"
ATULLCHA
SANTIAGO DE AGENCHA
LLAVICA
AGUA QUIZA
MALIL
COLCHA "K"
SANTIAGO "K"
SAN JUAN DEL ROSARIO
COPACABANA
ZONIQUERA
VILLA MAR
SERENA VINTO
VILAMA
CULPINA "K"
SANTIAGO RIO BLANCO
VILLA CATAVI
ISCAY UNO
PAMPA GRANDE
POZO CAVADO
CATAVI "K"
TAMBILLO LEDEZMA
VIACHA
COCANI
RIO MARQUEZ
LOMA COLORADA
CIENEGUILLAS
VILLA LOMA
GUADALUPE
UYUNI "K"
PORCO
AGUA DE CASTILLA
MAÑICA
SANTIAGO CHUVICA
SANTIAGO "K"
VILLA CANDELARIA
BELLA VISTA
PUERTO CHUVICA
SAN PEDRO DE QUEMES
VILUYO
ARENALES
SANTIAGO DE RIO BLANCO
KANA
PELCOYA
AVAROA
CHIGUANA
LADISLAO CABRERA



CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242

CUPCONL
CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES
ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ



Plurinacional de Bolivia, mediante la cámara de senadores y la cámara de Diputados garanticen y materialicen el derecho a la Consulta Previa, Libre e informada y de buena fe reconocido constitucionalmente en los artículos 30 parágrafo I numeral 15, 352 y 403 de la Constitución Política del Estado, así como instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, antes de cualquier decisión que pudiera afectar los derechos, el territorio y los recursos naturales de las comunidades del Territorio Indígena Originario Campesino TIOC NOR LIPEZ.

Artículo 3. Impulsar la elaboración de una Ley Integral de Industrialización de Litio en la cual seamos protagonistas y busquemos consensos a nivel departamental y nacional. Con el objetivo de establecer el paraguas normativo que establezca las reglas claras sobre el Manejo Ambiental, beneficios para la región productora y la responsabilidad social de parte del Estado y Empresas privadas que trabajen en el rubro.

Artículo 4. La Abrogación de la Resolución Ministerial 039/2016 del Ministerio de Minería y Metalurgia que establece el polígono independiente del Salar de Uyuni que atenta a la jurisdicción Ancestral de la Nación Lípez, así también la Resolución administrativa del Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA, DGAT-RES-USUF No 8/2023 de fecha 28 de Diciembre de 2023, en el que se da en calidad de usufructo el territorio de la Provincia Nor Lípez a favor de YLB,

Artículo 5. Se conforma un comité de movilización de la Provincia Nor Lípez con el único mandato de emprender una lucha Continua por la defensa de nuestro territorio y recursos hídricos, hasta lograr la anulación de los Contratos. En consecuencia, la Provincia Nor Lípez se declara en Estado de Emergencia y vigilia permanente.

Artículo 6. Se Conforman un Equipo Multidisciplinario de líderes y profesionales para el trabajo en mesas técnicas para elaborar y presentar propuestas técnicas con relación a la defensa de nuestros recursos naturales y el respeto de nuestros derechos.

Artículo 7. La lucha realizada por la Provincia Nor Lípez es un acto soberano de Defensa territorial descartando plenamente móviles políticos partidarios que contaminen una reivindicación legítima del pueblo Nor Lípeño.

Es firmado a los dieciséis días del mes de febrero del año 2025.



Juan Calisto Lopa
SECRETARIO GENERAL
CUPCONL

Admir Huaylla
Maximiliano Ramos Choque
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, SALUD Y CULTURAS
CUPCONL
NOR LIPEZ - POTOSÍ

Andrés L. Quispe A.
SECRETARIO DE TRANSPORTES

Equipo Líderes Affiliados
SECRETARÍAS DE RELACIONES Y CONTACTOS
CUPCONL
Prov. Nor Lípez - Potosí - Bolivia

- SAN CRISTOBAL
- VINTO "K"
- RAMADITAS
- VILA VILA
- RÍO GRANDE
- JULACA
- CALCHA "K"
- ATULLCHA
- SANTIAGO DE AGENCHA
- LLAVICA
- AGUA QUIZA
- MALIL
- COLCHA "K"
- SANTIAGO "K"
- SAN JUAN DEL ROSARIO
- COPACABANA
- ZONQUERA
- VILLA MAR
- SERENA VINTO
- VILAMA
- CULPINA "K"
- SANTIAGO RIO BLANCO
- VILLA CATAVI
- ISCAY UNO
- PAMPA GRANDE
- POZO CAVADO
- CATAVI "K"
- TAMBILLO LEDEZMA
- VIACHA
- COCANI
- RIO MARQUEZ
- LOMA COLORADA
- CIENEGUILLAS
- VILLA LOMA
- GUADALUPE
- UYUNI "K"
- PORCO
- AGUA DE CASTILLA
- MAÑICA
- SANTIAGO CHUVICA
- SANTIAGO "K"
- VILLA CANDELARIA
- BELLA VISTA
- PUERTO CHUVICA
- SAN PEDRO DE QUEMES
- VILUYO
- ARENALES
- SANTIAGO DE RÍO BLANCO
- KANA
- PELCOYA
- AVAROA
- CHIGUANA
- LADISLAO CABRERA





CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242

CUPCONL
CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES
ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ



- SAN CRISTOBAL
- VINTO "K"
- RAMADITAS
- VILA VILA
- RÍO GRANDE
- JULACA
- CALCHA "K"
- ATULLCHA
- SANTIAGO DE AGENCHA
- LLAVICA
- AGUA QUIZA
- MALIL
- COLCHA "K"
- SANTIAGO "K"
- SAN JUAN DEL ROSARIO
- COPACABANA
- ZONQUERA
- VILLA MAR
- SERENA VINTO
- VILAMA
- CULPINA "K"
- SANTIAGO RÍO BLANCO
- VILLA CATAVI
- ISLAY UNO
- PAMPA GRANDE
- POZO CAVADO
- CATAVI "K"
- TAMBILLO LEDEZMA
- VIACHA
- COCANI
- RÍO MARQUEZ
- LOMA COLORADA
- CIENEGUILLAS
- VILLA LOMA
- GUADALUPE
- UYUNI "K"
- PORCO
- AGUA DE CASTILLA
- MAÑICA
- SANTIAGO CHUVICA
- SANTIAGO "K"
- VILLA CANDELARIA
- BELLA VISTA
- PUERTO CHUVICA
- SAN PEDRO DE QUEMES
- VILUYO
- ARENALES
- SANTIAGO DE RÍO BLANCO
- KANA
- PELCOYA
- AVAROA
- CHIGUANA
- LADISLAO CABRERA



[Handwritten signature]
Agente l.



[Handwritten signature]
Rubén Calaña Quispe
VICEPRESIDENTE
SINDICATO COMUNAL CULPINA "K"
Prov. Nor Lípez - Potosí - Bolivia



[Handwritten signature]
Jaime Larquero
Comunidad Porco

[Handwritten signature]
Jose Luis Ramos Gonzales
CORREGIDOR
Comunidad Vila Vila



[Handwritten signature]
Teodoro Bernal
San Guerra

[Handwritten signature]
ctor Huarachi Zarate
AGENTE MUNICIPAL
GUADALUPE - Prov. Nor Lípez
POTOSÍ - BOLIVIA





CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242

CUPCONL
CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES
ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ



- SAN CRISTÓBAL
- VINTO "K"
- RAMADITAS
- VILA VILA
- RÍO GRANDE
- JULACA
- COLCHA "K"
- ATULLCHA
- SANTIAGO DE AGENCHA
- LLAVICA
- AGUA QUIZA
- MALIZ
- COLCHA "K"
- SANTIAGO "K"
- SAN JUAN DEL ROSARIO
- COPACABANA
- ZONQUERA
- VILLA MAR
- SERENA VINTO
- VILAMA
- CELPINA "K"
- SANTIAGO RÍO BLANCO
- VILLA CIEVE
- ISCAY UNO
- PAMPA GRANDE
- POZO CHADO
- CAEMI "K"
- TAMBILLO LEDEZMA
- VIACHA
- COCANI
- RÍO MARQUEZ
- LOMA COLORADA
- CIENEGUILLAS
- VILLA LOMA
- GUADALUPE
- UYUNI "K"
- PORCO
- AGUA DE CASTILLA
- MAÑICA
- SANTIAGO CHUYICA
- SANTIAGO "K"
- VILLA CANDELARIA
- BELLA VISTA
- PUERTO CHUYICA
- SAN PEDRO DE QUEMES
- VILITO
- ARENALES
- SANTIAGO DE RÍO BLANCO
- KANI
- PELCOYA
- AVARCA
- CHIGUANA
- LADISLAO CABRERA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ascencio Huayata

[Handwritten signature]
Cario Huayata

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Amando Cajo

[Handwritten signature]
Miguel Huayata

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Carlos Ali L.

[Handwritten signature]
Willy Ramos ple

[Handwritten signature]
Jesús Huayata
R. GRANDE

[Handwritten signature]
Mónica



COLCHA "K"



CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242



- SAN CRISTÓBAL
- VINTO "K"
- NAMADITAS
- VILA VILA
- RÍO GRANDE
- JULACA
- COLCHA "K"
- ATULLCHA
- SANTIAGO DE AGENCHA
- LLAYTA
- AGUA QUIZA
- MALLI
- COLCHA "K"
- SANTIAGO "K"
- SAN JUAN DEL ROSARIO
- COPACABANA
- ZONQUERA
- VILLA MAR
- SERENA VINTO
- VILAMA
- CULFINA "K"
- SANTIAGO RÍO BLANCO
- VILLA CATANI
- DECATINO
- PAMPA GRANDE
- POBO CAJADO
- CAJANI "K"
- TAMBILLO LEDEZMA
- FIACHA
- COCANI
- RÍO MARQUEZ
- LOMA COLORADA
- CHENICOLLAS
- VILLA LOMA
- GUADALUPE
- UTUNI "K"
- POBLO
- AGUA DE CASTILLA
- MAÑICA
- SANTIAGO CHUYICA
- SANTIAGO "K"
- VILLA CANDELARIA
- BELLA VISTA
- PUERTO CHUYICA
- SAN PEDRO DE QUEMES
- VILVO
- ARENALES
- SANTIAGO DE RÍO BLANCO
- KANA
- PILCOYA
- AVANCA
- CHIGUANA
- LADISLAO CABRERA



Admir Huaylas
Admir Huaylas

Eulalia Flores Cabrera
Eulalia Flores Cabrera
AUTORIDAD ORIGINAL Y RAQUIMANA THALLU
COMUNIDAD COLCHA "K"

Leonardo Conzuelo
Miguel Ángel
Diego Bartoloni

Jonny Auspe
Besthat

Juan Baldovino C.
Pío Sánchez

Eva Huaylas B.
Alex Ali Ramirez

Enzo Calamitay
Rosecoda

Linco Basilio

Alex Houera
Catalino E. Ali Colqui
CORREGIDOR
Río Grande / Prov. Nor Lípez - Potosí

Adrián Alvarado A.
Rigoberto Huaylas M.





CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ

CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242

CUPCONL
CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ



- SAN CRISTOBAL
- VINTO "K"
- RAMADITAS
- VILA VILA
- RÍO GRANDE
- JULACA
- CALCHA "K"
- ATULLCHA
- SANTIAGO DE AGENCHA
- LAVICA
- AGUA QUIZA
- MALIL
- COLCHA "K"
- SANTIAGO "K"
- SAN JUAN DEL ROSARIO
- COPACABANA
- ZONIQUERA
- VILLA MAR
- SERENA VINTO
- VILAMA
- CULPINA "K"
- SANTIAGO RIO BLANCO
- VILLA CATAVI
- ISCAY UNO
- PAMPA GRANDE
- POZO CAVADO
- CATAVI "K"
- TAMBILLO LEDEZMA
- VIACHA
- COCANI
- RIO MARQUEZ
- LOMA COLORADA
- CIENEGUILLAS
- VILLA LOMA
- GUADALUPE
- UYUNI "K"
- PORCO
- AGUA DE CASTILLA
- MAÑICA
- SANTIAGO CHUVICA
- SANTIAGO "K"
- VILLA CANDELARIA
- BELLA VISTA
- PUERTO CHUVICA
- SAN PEDRO DE QUEMES
- VILUYO
- ARENALES
- SANTIAGO DE RÍO BLANCO
- KANA
- PELCOYA
- AVAROA
- CHIGUANA
- LADISLAO CABRERA

Lic. Lidia Céfora Colque Flores
CORREGIDORA
COMUNIDAD MALIL - NOR LÍPEZ
GESTIÓN 2025

Cristian Barrientos Coto
AGENTE MUNICIPAL
Río Grande - Prox. Nor Lípez - Potosí

GESER CHOQUETICUSU

SALU AYALA RAMOS

Luis Calama

RODRIG. UDO

Jonny Quiza Lopez

Rogelio Condo

Sr. Miquel Muñoz

Agente Municipal

Guillermo Choqueticusa

Telma B.





CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ

CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
 Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242



- SAN CRISTÓBAL
- VINTO "K"
- RAMADITAS
- VILA VILA
- RÍO GRANDE
- JULACA
- CALCHA "K"
- ATULLCHA
- SANTIAGO DE AGENCHA
- LLAVICA
- AGUA QUIZA
- MALIL
- COLCHA "K"
- SANTIAGO "K"
- SAN JUAN DEL ROSARIO
- COPACABANA
- ZONQUERA
- VILLA MAR
- SERENA VINTO
- VILAMA
- CULPINA "K"
- SANTIAGO RÍO BLANCO
- VILLA CATAVI
- ISCAY UNO
- PAMPA GRANDE
- POZO CAVADO
- CATAVI "K"
- TAMBILLO LEDEZMA
- VIACHA
- COGANI
- RÍO MARQUEZ
- LOMA COLORADA
- CIENEGUILLAS
- VILLA LOMA
- GUADALUPE
- UTUNI "K"
- PORCO
- AGUA DE CASTILLA
- MAÑICA
- SANTIAGO CHUVICA
- SANTIAGO "K"
- VILLA CANDELARIA
- BELLA VISTA
- PUERTO CHUVICA
- SAN PEDRO DE QUEMÉS
- VILEYO
- ARENALES
- SANTIAGO DE RÍO BLANCO
- KANA
- PELCOYA
- AVAROA
- CHIGUANA
- LADISLAO CABRERA

[Handwritten signature]
 ROBERTO COLGUE

[Handwritten signature]
 Freddy Iniguez

[Handwritten signature]
 Silvio Calaña H.

[Handwritten signature]
 Yesica Antequeta

[Handwritten signature]
 GERENTE GENERAL
 BORLITRANS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Freddy Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ruben Salas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Luis May

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 No 113





CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242



- SAN CRISTOBAL
- VINTO "K"
- RAMADITAS
- VILA VILA
- RIO GRANDE
- JULACA
- CALCHA "K"
- ATULLCHA
- SANTIAGO DE AGENCHA
- LLAVICA
- AGUA QUIZA
- MALIL
- COLCHA "K"
- SANTIAGO "K"
- SAN JUAN DEL ROSARIO
- COPACABANA
- ZONQUERA
- VILLA MAR
- SERENA VINTO
- VILAMA
- CULPINA "K"
- SANTIAGO RIO BLANCO
- VILLA CATAVI
- ISCAY UNO
- PAMPA GRANDE
- POZO CAVADO
- CATAVI "K"
- TAMBILLO LEDEZMA
- VIACHA
- COGANI
- RIO MARQUEZ
- LOMA COLORADA
- CIENEGUILLAS
- VILLA LOMA
- GUADALUPE
- UYUNI "K"
- PORCO
- AGUA DE CASTILLA
- MAÑICA
- SANTIAGO CHUVICA
- SANTIAGO "K"
- VILLA CANDELARIA
- BELLA VISTA
- PUERTO CHUVICA
- SAN PEDRO DE QUEMES
- VILUYO
- ARENALES
- SANTIAGO DE RIO BLANCO
- KANA
- PELCOYA
- AVAROA
- CHIGUANA
- LADISLAO CABRERA

Murana Salvatierra
CORREGIDOR
GESTIÓN 2025 ZONQUERA

Wilson Solares
Veniz

Juan Carlos Huayllas
12465976



Edmer E. Salvatierra Bautista
SINDICATO COMUNAL 2025
Soniquera - Prov. Nor Lípez - Potosí

Robert Juera

Mary S. Cruz Mollo

Bernal

Wilko Ali C.

Emilio Condori

Luz Maria Cruz M.

Dick Orayo

GONZALO A.

Robert ALI

Mónica Cruz C.

Gabriel Soto

Juan



Freddy Vilca Flores
CORREGIDOR
SANTIAGO RIO BLANCO

Mónica Colque

Eugenia Colque





CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ CUPCONL

Afiliada a la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud
Sede Central: San Cristóbal - Nor Lípez - Potosí Cel.: 68387242

CUPCONL
CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNIDADES
ORIGINARIAS DE NOR LÍPEZ



- SAN CRISTÓBAL
- FINTO "K"
- RAMADITAS
- VILA VILA
- RÍO GRANDE
- JULACA
- CAICHA "K"
- ATULCHA
- SANTIAGO DE AGENCHA
- LEUFCA
- AGUA QUEIRA
- MALJE
- COICHA "K"
- SANTIAGO "K"
- SAN JUAN DEL ROSARIO
- COMICARANA
- ZONQUERA
- VILLA MAN
- SERENA FINTO
- VILAMA
- CULPINA "K"
- SANTIAGO RÍO BLANCO
- VILLA CATSUT
- ISLAY UNO
- PAMPA GRANDE
- POZO CHURO
- CAICHI "K"
- TAMBILLO LEDEZMA
- FRACIA
- COGANI
- RÍO MARQUEZ
- LOMA COLORADA
- CIENEGUILLAS
- VILLA LOMA
- GUADALUPE
- UTUNI "K"
- PORCO
- AGUA DE CASTILLA
- MAÑICA
- SANTIAGO CHUYICA
- SANTIAGO "K"
- VILLA CANDELARIA
- BELLA VISTA
- PUESTO CHUYICA
- SAN PEDRO DE QUEMES
- SILVIO
- ARENALES
- SANTIAGO DE RÍO BLANCO
- KANI
- FRACOTA
- AVAROA
- CHIGUANA
- LADRILO CARRERA

[Handwritten signatures in cursive script, corresponding to the communities listed on the left. The signatures are arranged in approximately 15 rows, with some rows containing multiple signatures.]



MEMBER OF THE FEDERATION OF
COLCHA "K"

